

## CONSEJO ACADÉMICO

# ACUERDO ACADÉMICO No. 0 6 3

"Por medio del cual se modifica el Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 012 de 2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que mediante Acuerdo Superior No. 004 de 22 de marzo de 2000, se autorizó la creación del Programa Académico de formación profesional en Contaduría Pública adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

Que mediante Acuerdo Académico No. 019 de 11 de septiembre de 2000, se creó el Programa de Contaduría Pública en la modalidad presencial en la Universidad del Magdalena.

Que el Acuerdo Académico No. 033 de 22 de julio de 2002, aprobó el proyecto de desarrollo curricular del Programa de Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

Que mediante la Resolución No. 1800 de 28 de abril de 2006, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Registro Calificado al Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Magdalena por un término de siete (7) años.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 2007, implementó el eje de investigación formativa a partir del segundo semestre de 2008, en la estructura curricular de los programas de pregrado de la Universidad para fomentar la cultura investigativa durante el proceso de formación del estudiante de pregrado, procurando el aprendizaje y el ejercicio de competencias en investigación, en concordancia con los lineamientos y políticas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que mediante el Acuerdo Académico No. 015 de 6 de abril de 2010, se implementó el eje de investigación formativa y la estructura del Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 6 de abril de 2010, aprobó el proyecto de homologación del eje de investigación formativa para el Programa Académico de Contaduría Pública.

Que por medio del Acuerdo Académico No. 031 de 2010, se estableció la Formación General en los programas de Pregrado de la Universidad.

Que por medio del Acuerdo Académico No. 032 de 2010, se modificó el eje de investigación y se estableció la formación investigativa en los programas de pregrado presencial de la Universidad.

Que por medio de Acuerdo Académico No. 075 de 2010, se adiciona un parágrafo en el Artículo sexto del Acuerdo Académico No. 031 de 2010, se establece que "en la primera matricula cada estudiante deberá registrar los cursos b. y c., y para el segundo registro el curso a. A partir del tercer registro,

todo estudiante deberá cursar en el periodo inmediatamente siguiente, mínimo dos (2) créditos correspondientes a un curso obligatorio de la Formación General, hasta completar los doce (12) créditos obligatorios".

Que existe la necesidad de actualizar el Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública a las dinámicas de la educación superior, los avances de la ciencia y la tecnología, las tendencias de la formación disciplinar, las demandas de orden nacional e internacional en el reordenamiento de la información contable y financiera por efectos de la globalización, los requerimientos del medio laboral y profesional y a las disposiciones institucionales.

En merito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública, con un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos, de los cuales ciento veintinueve (129) son Obligatorios, representan el ochenta y seis por ciento (86%) del los créditos del Plan de Estudio y veintiuno (21) créditos académicos son optativos, que corresponden al catorce por ciento (14%) del total de créditos del Plan de Estudio.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública, está conformado u organizado por las siguientes áreas de formación.

- 1. Área de Formación General: Comprende doce (12) créditos académicos que corresponden al ocho por ciento (8%) de los créditos del Plan de Estudio.
- 2. Área de Formación Investigativa: Comprende diez (10) créditos académicos que corresponden al seis punto sesenta y siete por ciento (6.67%) de los créditos del Plan de Estudio.
- 3. Área de Formación Básica: Comprende treinta y ocho (38) créditos académicos que corresponden al veinticinco punto treinta y tres por ciento (25,33%) de los créditos del Plan de Estudio, distribuidos en los componentes de matemáticas y estadísticas, economía, administrativo y derecho.
- 4. Área de Formación Profesional: Contiene sesenta y nueve (69) créditos académicos que corresponden al cuarenta y seis por ciento (46%) de los créditos del Plan de Estudio. Comprende las componentes de contabilidad y finanzas, regulación y control.
- 5. Área de Formación Flexible: Comprende veintiuno (21) créditos académicos que corresponden al catorce por ciento (14%) de los créditos del Plan de Estudio, distribuidos en los componentes de profundización profesional con doce (12) créditos académicos que representa el ocho por ciento (8%), y un componente de cursos libres que comprenden nueve (9) créditos académicos que representan el seis por ciento (6%).

ARTÍCULO CUARTO: Las áreas de formación que conforman el Plan de Estudio están integradas por componentes, cursos, créditos académicos y sistema de requisitos, organizados de la siguiente manera:

ÁREA: FORMACIÓN GENERAL

Cursos			Sistema de Requisitos	
	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito
Vida Universitaria	2	Obligatorio	N.A	N.A
Razonamiento y Representación Matemática	2	Obligatorio	N.A	N.A
Formación Humanística y Ciudadana	2	Obligatorio	N.A	N.A
Procesos Lectores y Escriturales	2	Obligatorio	N.A	N.A



# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - CONSEJO ACADÉMICO - Acuerdo No. 063 de 22011

<b>Cursos</b> Expresión Oral y Argumentación	Créditos	Tipo de curso	Sistema de Requ	isitos
	2 Obligatorio	Procesos Lectores y Escriturales	N.A	
Cátedra del Caribe	2	Obligatorio	N.A	N.A
Créditos Obligatorios	12			

# ÁREA: FORMACIÓN INVESTIGATIVA

	- ( )		Sistema de Req	uisitos
Cursos	Créditos	Tipo de curso Prerrequ	Prerrequisito	Correquisito
Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	Obligatorio	N.A	N.A_
Metodologías y Técnicas de Investigación	2	Obligatorio	Teoría y Filosofía del Conocimiento	N.A
Seminario Taller de Investigación I	2	Obligatorio	Metodologías y Técnicas de Investigación	N.A
Seminario Taller de Investigación II	2	Obligatorio	Seminario Taller de Investigación I	N.A
Seminario Taller de Investigación III	2	Obligatorio	Seminario Taller de Investigación II	N.A
Créditos Obligatorios	10			

## ÁREA: FORMACIÓN BÁSICA

Componente: Matemática y Estadística

Cursos			Sistema de Requisitos	
	Créditos	Tipo de curso –	Prerrequisitos	Correquisito
Cálculo Diferencial	4	Obligatorio	N.A	N.A
Cálculo Integral	4	Obligatorio	Cálculo Diferencial	N.A
Álgebra Lineal	3	Obligatorio	N.A	N.A
Estadística I	3	Obligatorio	N.A	N.A
Estadística II	3	Obligatorio	Estadística I	N.A
Créditos Obligatorios	17			

Componente: Economía

Cursos			Sistema de Requisitos		
	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito	
Fundamentos de Economía	3	Obligatorio	N.A	N.A	
Microeconomía	4	Obligatorio	Cálculo Diferencial	N.A	
Macroeconomía	4	Obligatorio	Fundamentos de Economía	N.A	
Créditos Obligatorios	11			_	

Componente: Administrativo

Cursos			Sistema de Requisitos	
	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito
Teorías Organizacionales y de la Administración	4	Obligatorio	N.A	N.A
Emprendimiento y Creación de Empresas	2	Obligatorio	N.A	N.A
Créditos Obligatorios	6			_

Componente: Derecho

Cursos		1	Sistema de R	equisitos
	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito
Derecho Comercial	2	Obligatorio	N.A	N.A
Derecho Laboral	2	Obligatorio	N.A	N.A
Créditos Obligatorios	4			
Total Créditos del Área	38			



### ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL

**Componente**: Contabilidad y Finanzas

6	0.443	<b>-:</b>	Sistema de Requisitos	
Cursos	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito
Introducción a la Contaduría Pública	2	Obligatorio	N.A	N.A
Contabilidad General y Financiera	3	Obligatorio	N.A	N.A
Contabilidad de Recursos de Inversión	4	Obligatorio	Contabilidad General y Financiera	N.A
Contabilidad para la Financiación	4	Obligatorio	Contabilidad de Recursos de Inversión	N.A
Contabilidad de Procesos Societarios I	4	Obligatorio	Contabilidad para la Financiación	N.A
Contabilidad de Procesos Societarios II	4	Obligatorio	Contabilidad de Procesos Societarios I	N.A
Procesos Productivos Tradicionales	4	Obligatorio	Contabilidad para la Financiación	N.A
Procesos Productivos Modernos	4	Obligatorio	Procesos Productivos Tradicionales	N.A
Matemática Financiera	3	Obligatorio	N.A	N.A
Análisis Financiero	3	Obligatorio	Contabilidad General y Financiera	N.A
Finanzas Internacionales	4	Obligatorio	Macroeconomía	N.A
Finanzas Públicas	3	Obligatorio	Macroeconomía	N.A
Presupuesto	3	Obligatorio	Contabilidad para la Financiación	N.A
Créditos obligatorios	45			

Componente: Control

			Sistema de Requ	uisitos
Cursos	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito
Auditoria y Aseguramiento de la Información	4	Obligatorio	Procesos Societarios II	N.A
Auditoría Financiera	4	Obligatorio	Auditoría y Aseguramiento de la Información	N.A
Revisoría Fiscal	4	Obligatorio	Auditoría Financiera	N.A_
Créditos obligatorios	12			

Componente: Regulación

_	2 (		Sistema de Requisitos		
Cursos	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisito	Correquisito	
Tributaria I	4	Obligatorio	Contabilidad de Procesos Societarios I	N.A	
Tributaria II	4	Obligatorio	Tributaria I	N.A	
Tributaria III	4	Obligatorio	Tributaria II	N.A	
Créditos obligatorios	12				
Total Créditos del Área	69				

### **ÁREA:** DE FORMACIÓN FLEXIBLE

Componente: Profundización Profesional

Cursos	- / ***		Sistema de requisitos	
	Créditos	Tipo de curso	Prerrequisitos	Correquisito
Cursos de Profundización Profesional	12	Optativos	Haber cursado y aprobado el 60% de los créditos académicos del Plan de Estudio.	N.A

Componente: Cursos Libres

componente: earsos libres						
Cursos	0.44:	Time de Course	Sistema de re	quisitos		
	Créditos	Tipo de Curso	Prerrequisitos	Correquisito		
Cursos Libres	9	Optativos	N.A	N.A		



ARTÍCULO QUINTO: el estudiante deberá matricular, cursar y aprobar, doce créditos (12) optativos en el área de Profundización Profesional. Así mismo deberá cursar nueve (9) créditos académicos de cursos libres, en cursos ofertados por cualquier programa académico de la Universidad del Magdalena.

PARAGRAFO: La oferta de líneas y cursos en el área de formación flexible, podrán ser revisada y modificada por el Consejo de Facultad, previa solicitud del Consejo de Programa, teniendo en cuenta para dichas modificaciones la demanda de los cursos ofertados, las necesidades del entorno, la articulación con los grupos de investigación, programas de posgrado y otros planes de estudio de la Universidad, entre otros aspectos.

ARTÍCULO SEXTO: para optar al título de Contador Público, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Cursar y aprobar los ciento cincuenta (150) créditos académicos del Plan de Estudio.
- b. Realizar y aprobar el trabajo de grado y la práctica profesional.
- c. Aprobar el examen de suficiencia en inglés.
- d. Haber realizado el Examen de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.
- e. Cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil para tal fin.

Parágrafo Único: a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en este artículo y presenten solicitud de grado, la Universidad le otorgará el titulo de: CONTADOR PÚBLICO.

ARTÍCULO OCTAVO: Impleméntese el presente Plan de Estudio del Programa Académico de Contaduría Pública a los estudiantes que ingresan a partir del primer período académico de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los

22 DIC. 2011

El Presidente,

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO

Rector

La Secretaria,

IERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretaria General